

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE DERECHO Y EL CONSEJO DE FORMACIÓN EDUCACIÓN

En la ciudad de Montevideo, el día tres de mayo del año dos mil veintiuno, entre: **POR UNA PARTE:** El Consejo de Formación en Educación (en adelante CFE) representado por Directora General Dra. Patricia Viera con domicilio en la calle Río Negro 1039, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** Universidad de la República-Facultad de Derecho representada por la Decana Cristina Mangarelli, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1824 de esta ciudad, otorgan el siguiente convenio:

**ANTECEDENTES:** El Consejo de Formación en Educación es un subsistema desconcentrado de la ANEP, encargado de la formación de profesores para enseñanza media, maestros, maestros técnicos, maestros en primera infancia y educadores sociales, otorgando titulación de nivel terciario no universitario.

**PRIMERO:** Ambas partes manifiestan su interés en fortalecer la formación de los profesionales que integran las salas docentes de Derecho y Sociología respectivamente, para lo cual convienen en cooperar para el desarrollo de la formación de posgrado en materias de interés. A tales efectos, se comprometen a colaborar en la incorporación de profesionales del CFE (Derecho y Sociología) a las Carreras de Posgrado, facilitando la asistencia y acompañamiento pertinentes, así como los apoyos económicos que correspondan, según el Reglamento de Becas actualmente vigente. Asimismo, se obligan a cooperar para la promoción, participación y desarrollo de iniciativas de Educación Permanente, en los términos que se explicitarán en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDO:** La Facultad de Derecho, a través de la Escuela de Posgrado, se compromete a: a) Informar directamente al Departamento Académico de Derecho y al Departamento Académico de Sociología de CFE, las actividades de formación que desarrolle la Escuela de Posgrado y asesorar en relación a las condiciones para su participación en las mismas; b) Conceder a los docentes integrantes de dichos departamentos un tratamiento especial en el costo de las matrículas de los cursos de Educación Permanente que sean de su interés, que consistirán en becas de hasta un 25% de la matrícula respectiva; c) Considerar especialmente las sugerencias y necesidades que planteen estos departamentos académicos de CFE en orden al fortalecimiento en la formación profesional de sus docentes; d) Coordinar la realización de propuestas de formación de Educación Permanente a medida, con el fin de satisfacer las necesidades específicas de las áreas académicas y disciplinares de estos departamentos.

**TERCERO:** Por su parte, el Departamento Académico Nacional de Derecho, y el Departamento Académico Nacional de Sociología de CFE se comprometen a: a) Difundir entre sus asociados y otros posibles interesados las actividades, eventos y programas que le haga llegar la Escuela de Posgrado, a través de su lista de distribución electrónica (correo electrónico), así como por cualquier otro medio de difusión del que disponga; b) Hacer llegar a la Escuela de Posgrado sugerencias y necesidades de formación con el propósito de facilitar la programación de las mismas de la manera más adecuada posible; c) Poner a disposición, previa coordinación, los locales, instalaciones y equipos del CFE para la realización de propuestas de Educación Permanente que sean de su interés, permitiendo en tal caso, la participación de profesionales ajenos al CFE, en tanto las características de la propuesta y la capacidad locativa así lo permita; d) Conceder a los docentes del CFE un tratamiento especial en el costo de las matrículas de los cursos de posgrado ofrecidos por la UDELAR que consistirán en becas de hasta un 50% de la matrícula respectiva, completando así un beneficio total del 25%.

**CUARTO:** El plazo del presente convenio será de un año a partir de su otorgamiento y se renovará automáticamente por períodos iguales, siempre que ninguna de las partes anuncie su voluntad de darlo por finalizado con una anticipación no menor a 30 días respecto del vencimiento del plazo inicial o cualquier de sus prórrogas.



Dra. Cristina Mangarelli  
Decana  
Facultad de Derecho



Dra. Patricia Viera  
Directora General  
CFE

*Dra. Patricia Viera Duarte*  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación